



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 023-2024-MDI/A

Ilabaya, 05 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0182-2024-GPP-GM/MDI, del 05 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22.1, del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - establece que: "las fases del proceso presupuestario son Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, y que dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el Título IV del Decreto Legislativo N° 1440 y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público";

Que, el artículo 45°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III de la Ley N° 28411, mediante: a) **Modificaciones en el Nivel Institucional** y b) **Modificaciones en el Nivel Funcional Programático**";

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que: "constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; i) los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, ii) las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 020-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 75 000 000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas; destinándose a la Municipalidad Distrital de Ilabaya el monto de S/ 321,518.00 soles;

Que, el numeral 27.2 del artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, indica que: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDI/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 0182-2024-GPP-GM/MDI, de fecha 05 de marzo del 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto; indica que procede la aprobación de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas, al presupuesto del Código Ubigeo 230302 - Municipalidad Distrital de Ilabaya, aprobada mediante Decreto Supremo N° 020-2024-EF, por el monto de S/ 321,518.00 soles. Con cargo a la Fuente de Financiamiento 1- Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

DEL EGRESO

En Soles

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas
Pliego	:	301794- Municipalidad Distrital de Ilabaya
Fuente de Financiamiento	1 :	Recursos Ordinarios

CADENA DE GASTO

Categoría de Gasto	:	6 - Gastos de Capital
Tipo de Transacción	:	2 - Gastos Presupuestarios
Genérica de Gasto	:	2.6 Adquisición de activos no financieros

TOTAL PLIEGO

S/ 321,518.00